

PERMISO DE EDIFICACIÓN
AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M²



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

BUIN			
REGIÓN METROPOLITANA			
X	URBANO		RURAL

NÚMERO PERMISO
43
FECHA APROBACIÓN
13-08-2024
ROL S.I.I
101-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E. - 5.1.4./5.1.6. N° **9108** de fecha de ingreso **04-03-2024**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5504** de fecha **28-09-2023**
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ de fecha _____
- F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____
- H) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a _____ N° _____ de fecha _____

RESUELVO:

1_. Conceder permiso para **AMPLIAR CENTRO DE SALUD** con una superficie total de **516,97 m²**.
y de **2** pisos de altura, destinado a **CENTRO MEDICO, LABORATORIO Y FARMACIA**
ubicado en calle/avenida/camino **CALLE ARTURO PRAT CH.** N° **116**
Manzana _____ Lote _____ Localidad o Loteo _____
sector **URBANO** Zona **ZONA HABITACIONAL MIXTA / AREA URBANIZADA DE 240 HAB./HA.** del Plan Regulador **METROPOLITANO DE SANTIAGO**
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2_. Antecedentes del proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO: **CENTRO MEDICO, LABORATORIO Y FARMACIA**

2.1 DATOS DEL PROPIETARIO



2.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

the first time in the history of the world, the people of the United States have been called upon to determine whether they will submit to the law of force, or the law of the Constitution. We consider the question to be, whether the Southern Slaveholding States have a right to secede from the Federal Union.

3 . CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M²

PERMISO Y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLIA

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	Nº	FECHA
PERMISO EDIFICACION	46	02-03-2009	RECEPCION FINAL	141	09-04-2009

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación) **TODO** **PARTE** **X** **NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO**

CARGA OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN 98 DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN -----

CRECIMIENTO URBANO X NO SI EXPLICITAR: DENSIFICACIÓN / EXTENCIÓN -----

PROYECTO se desarrollará en etapas SI X NO cantidad de etapas _____

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV Art. 173 LGUC) ----- Etapas art. 9º del DS 167 (MTT) de 2016 -----

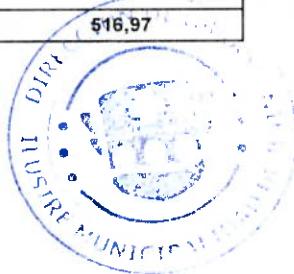
3.1 SUPERFICIES	SUPERFICIES PERMISO ANTERIOR			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA			
	SUPERFICIE	ÚTIL	COMÚN	TOTAL	ÚTIL	COMÚN	TOTAL
SUPERFICIE SUBTERRANEO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EDIFICADA SOBRE TERRENO	285,36	0,00	285,36	231,61	0,00	0,00	231,61
EDIFICADA TOTAL	285,36	0,00	285,36	231,61	0,00	0,00	231,61
SUPERFICIE OCUPACIÓN PRIMER PISO			265,51	SUP. OCUPACIÓN PRIMER PISO			118,37

SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN			
SUPERFICIE	ÚTIL	COMÚN	TOTAL
SUPERFICIE SUBTERRANEO	0,00	0,00	0,00
EDIFICADA SOBRE TERRENO	516,97	0,00	516,97
EDIFICADA TOTAL	516,97	0,00	516,97

SUP. INCLUIDA LA AMPLIACIÓN OCUPACIÓN EN PRIMER PISO **516,97** **SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m²)** **751,10**

SUPERFICIE EDIFICADA SOBRE TERRENO

Superficie Edificada por nivel o piso		UTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso	1	383,88	0,00	383,88
nivel o piso	2	133,09	0,00	133,09
nivel o piso				
TOTAL		516,97	0,00	516,97



SUPERFICIE EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO(S) CONTEMPLADOS(S)	Residencial Art. 2.1.25 OGUC	Equipamiento Art. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas Art. 2.1.28 OGUC	Infraestructura Art. 2.1.29 OGUC	Área Verde Art. 2.1.31 OGUC	Espacio Público Art. 2.1.30 OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA	-----	516,97	-----	-----	-----	-----

3.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO EMPLAZADO EN ÁREA DE RIESGO	X	NO	SI	PARCIAL
------------------------------------	---	----	----	---------

NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ORIGINAL	AMPLIACION	PERMITIDO	TOTAL AMPLIACIÓN
DENSIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,35	0,16	N/A	0,51
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,38	0,31	N/A	0,69
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC	2.6.3 OGUC
RASANTE	45° Y'70°	45° Y'70°	2.6.2 OGUC	45° Y'70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	OGUC	AISLADO
ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC	OGUC	OGUC
ANTEJARDIN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	6,90	6,90	NO APLICA	6,90
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	7	6	6	6
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-----	-----	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	30,00 CARGA	-----	1	-----
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-----	1	1	1

DESCUENTO ESTACIONAMIENTOS PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	SI	X	NO	CANTIDAD DESCONTADA
---	----	---	----	---------------------

3.3 USO DE SUELDO Y DESTINOS CONTEMPLADOS

TIPO DE USO	Residencial Art. 2.1.25 OGUC	Equipamiento Art. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas Art. 2.1.28 OGUC	Infraestructura Art. 2.1.29 OGUC	Área Verde Art. 2.1.31 OGUC	Espacio Público Art. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	-----	COMERCIO	-----	-----	-----	-----
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	-----	SALUD - COMERCIO	-----	-----	-----	-----
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	CABARET	CENTRO MEDICO	BASICA	BASICA	BASICA	BASICA
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	-----					
ESCALA PERMISO ANTERIOR (Art. 2.1.36 OGUC)	-----					
ESCALA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36 OGUC)	-----					

3.4 PROTECCIONES OFICIALES

X	NO	SI, especificar	ZCH	ICH	ZOIT	OTRO	
		MONUMENTO NACIONAL	ZT	MH		SANTUARIO DE LA NATURALEZA	

3.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70º LGUC

CESIÓN	X	APORTE	OTRO	
--------	---	--------	------	--

3.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN		
<input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectáreas	DENSIDAD DE OCUPACIÓN 494,47 2000	× 11	= 2,72%
<input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectáreas		44%	



3.7 CÁLCULO DEL APORTE

AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS	\$149.540.282	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	-----
\$149.540.282 AVALÚO FISCAL INCREMENTADO CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS	X 2,72% % FINAL DE CESIÓN	=	\$4.040.295 APORTE EQUIVALENTE EN DINERO

3.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	-----
BENEFICIO	-----	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	-----

3.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

--- D.F.L N°2 DE 1959	--- CONJUNTO ARMÓNICO	--- PROYECCIÓN DE SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC	--- SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.4 OGUC
--- LEY N°19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA	--- BENEFICIO FUSIÓN ART. 63 LGUC	--- CONJUNTO DE VIVIENDAS ECONÓMICAS ART. 6.1.8 OGUC	--- ART. 2.4 Y OGUC INCISO SEGUNDO
--- ART. 6.6.1 OGUC SEGÚN RES. N°	-----	DE FECHA	VIGENTE HASTA
--- OTRO, ESPECIFICAR:			

3.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	OTRO	CENTRO MEDICO	TOTAL UNIDADES
-----	-----	1 (66,32 m ²)	1 (51,00 m ²)	Nº	1 (399,65 m ²)	3
ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES	6	OTROS estacionamientos exigidos	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS	0					

4_. PERMISOS ANTERIORES

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	TIPO RECEPCIÓN	Nº	FECHA
PERMISO EDIFICACION	46	02-03-2009	RECEPCION FINAL	141	09-04-2009

RECEPCIÓN DEFINITIVA

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENA	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (ESPECIFICAR)		EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y ZOCALADO

5_. OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO

CLASIFICACIÓN	m ²	%	VALOR SEGÚN TABLA	TOTAL PRESUPUESTO
G-4	231,61	100%	\$123.749	\$28.661.506
-----	-----	-----	-----	-----

6_. CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

TOTAL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIÓN	\$28.661.506
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO POR AMPLIACIÓN	\$429.923
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	\$0
SUBTOTAL 2 TOTAL CON DESCUENTO	\$429.923
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO Giro N° --- Fecha ---	\$0
TOTAL DERECHOS A PAGAR	\$429.923
GIRO INGRESO MUNICIPAL N° 2990660 FECHA 12-08-2024	



NOTAS:

1_. El pago de \$4.040.295 correspondiente a la Ley N°20.958 Aportes al Espacio Público deberá realizarse previo al ingreso de la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras.

2_. Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

3_. Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

4_. El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

5_. Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

6_. Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

7_. Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

8_. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

